

## ACTA 4453

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Comercio y Servicios, a las diecisiete horas del trece de setiembre de dos mil diez, con la asistencia de los siguientes directores:**

Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Vicepresidente, quien preside
Sra. Olga Cole Beckford	Directora
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director
Sr. Carlos Lizama Hernández	Director
Sr. Tyronne Esna Montero	Director
Sr. Jorge Muñoz Araya	Director

### **POR LA ADMINISTRACIÓN:**

Sra. Shirley Benavides Vindas	Gerente General
Sr. José Antonio Li Piñar	Subgerente Administrativo
Sr. Roberto Mora Rodríguez	Subgerente Técnico
Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Asesor Legal

### **POR LA AUDITORIA INTERNA**

Sr. Elías.Rodríguez Chaverri	Auditor Interno
------------------------------	-----------------

### **AUSENTES:**

Sr. Olman Segura Bonilla	Por enfermedad
Sr. Juan Manuel Cordero González	Por reunión de trabajo
Sr. Mario Mora Quirós	Por atender funciones propias de su cargo

### **POR LA SECRETARIA TÉCNICA:**

Sr. Bernardo Benavides	Secretario Técnico de Junta Directiva
Sra. Elineth Ortiz Zúñiga	Secretaria de Actas

### **ARTICULO PRIMERO:**

### **Presentación del Orden del Día:**

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora el orden del día y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día
2. Reflexión.
3. Acta de la sesión N. 4452
4. Propuesta de Niveles de Cualificación para ser enviada el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de mejoramiento y clasificación salarial de los egresados del INA.
5. Informe N. DFOE-SOC-IF-57-2010, de la Contraloría General de la República, correspondiente al estudio realizado en el INA sobre el trámite que se sigue para el establecimiento de responsabilidades.
6. Proyecto de Ley Expediente Legislativo Núm. 16.306 "IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS", que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios.
7. Informes de la Dirección

7.1 Homologación de la Convención Colectiva de Trabajo, por parte del Ministerio de Trabajo.

8. Mociones y varios

### **ARTICULO SEGUNDO**

#### **Reflexión**

El señor Secretario Técnico, procede con la reflexión de hoy.

### **ARTICULO TERCERO**

#### **Estudio y aprobación del acta N° 4452.**

Se somete a aprobación el Acta No. 4452, sobre la cual no se tienen observaciones y por acuerdo de los miembros se aprueba.

### **ARTICULO CUARTO**

#### **Propuesta de Niveles de Cualificación para ser enviada el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de mejoramiento y clasificación salarial de los egresados del INA.**

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los señores directores y directora el tema que será presentado por el Gestor Tecnológico, Omar Argüello Fonseca y la señora Esmeralda Carrillo.


El señor Subgerente Técnico, comenta que desde hace algún tiempo en la Institución se ha venido manejando el tema de los niveles de cualificación, esto en la búsqueda del reconocimiento justo a los egresados del INA. El objetivo de la propuesta es sensibilizar sobre el tema y posteriormente enviar la propuesta al Ministerio de Trabajo.

También han sostenido reuniones con el Secretario del Consejo Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo, quienes manifestaron que la propuesta de cualificación está acorde a las necesidades del mercado nacional y muchos de ellos al verdadero reconocimiento que se le debe dar a los egresados del INA.

El señor Argüello, indica que el tema de la remuneración acorde a las figuras profesionales del INA siempre ha sido un tema importante dentro del contexto de la presente propuesta, ya que se pretende hacer una referencia al esfuerzo que ha venido realizando la Institución, de cara a mejorar algunas diferencias salariales que se han generado, fundamentalmente de cómo en el sector productivo se enlaza este elemento en el mercado laboral, desde el punto de vista de la educación.

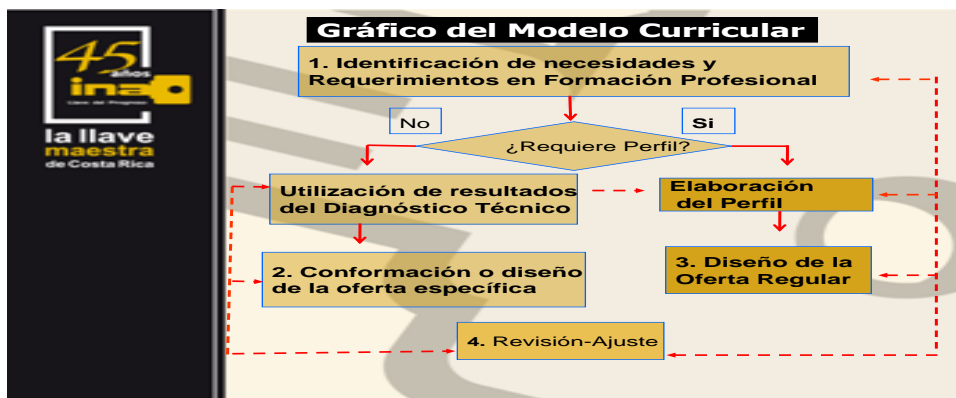
La señora Carrillo, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:





## Formación Profesional

Subsistema educativo que dota a las personas de competencias requeridas en los sectores económicos, con miras a su inserción laboral y por ende al incremento de la productividad y competitividad nacional.





## NIVELES DE CUALIFICACION


NIVEL III: PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO

NIVEL II: PERSONAL TÉCNICO

NIVEL I: TRABAJADOR CALIFICADO

 <b>NIVELES DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL</b>		
<b>Nivel I. trabajador calificado:</b>  Personas cuyas competencias permiten ejecutar procesos técnicos y en sus labores requiere de frecuente instrucción y supervisión.	<b>Nivel II. Personal Técnico:</b>  Personas cuyas competencias le permiten ejecutar procesos técnicos, resolver problemas y en sus labores requiere poca o ninguna instrucción y supervisión.	<b>Nivel III. Personal Técnico Especializado:</b>  Personas cuyas competencias le permiten diseñar y ejecutar procesos con un alto grado de especialización técnica, así como para instruir, dirigir o mejorar procesos productivos.

 <b>Referente</b>
<b>Consejo Nacional de Salarios Resolución Administrativa N.3_2000 (Perfiles Ocupacionales)</b>

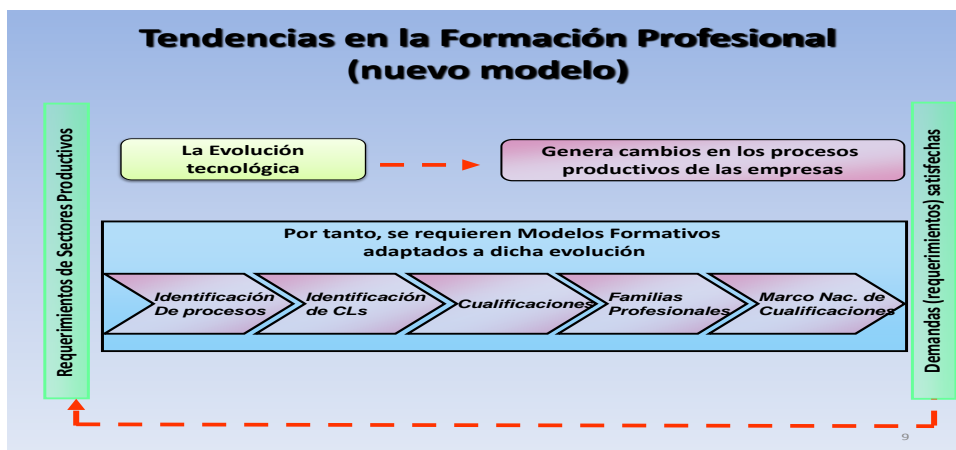
 <b>Referentes</b>
<b>Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica. 2000.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de ocupaciones 2010, INEC.</li> </ul>
<b>Clasificación Internacional Uniforme de Actividades Económicas. CIU. Rev. 4. (noviembre 2006).</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura Nacional, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. INEC, Costa Rica (CIU 4).</li> </ul>

**45 años ina**  
la llave maestra de Costa Rica

## CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Conjunto de competencias con significado para el empleo, que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otro tipo de formación como a través de la experiencia laboral.


*Fuente: Instituto Nacional de Cualificaciones de España (INCUAL)*



**45 años ina**  
la llave maestra de Costa Rica

## RECONOCIMIENTO SALARIAL DE LOS EGRESADOS DEL INA

The illustration shows a bar chart with three bars of increasing height from left to right. A pink arrow starts at the top of the first bar and points upwards and to the right, crossing the tops of the second and third bars, symbolizing growth or salary recognition.



## Actual Clasificación Salarial Egresados INA


**“ Para efectos salariales los graduados del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), se incluyen en el reglón de “Técnicos Medios de Educación Diversificada”**

(Consejo Nacional de Salarios , Resolución Administrativa N 03-2000)



### NIVELES DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL RECONOCIMIENTO SALARIAL

INA	MTSS
NIVEL I. TRABAJADOR CALIFICADO	TRABAJADOR CALIFICADO
NIVEL II. PERSONAL TÉCNICO SIN BACHILLERATO	TÉCNICO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA
NIVEL III. PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO SIN BACHILLERATO	TRABAJADOR ESPECIALIZADO GENÉRICO
NIVEL III: PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO CON BACHILLERATO	TRABAJADOR ESPECIALIZADO SUPERIOR



### Gestión ante el Consejo Nacional de Salarios

- Incluir los Niveles de Cualificación del INA dentro de las categorías ocupacionales, vinculadas a la escala salarial.
- Coordinar con al menos 15 egresados del INA que se encuentren trabajando para que firmen la solicitud.
- El Presidente Ejecutivo del INA, eleva la solicitud ante el Consejo Nacional de Salarios

La señora Carrillo, indica que en este tema se han estado asesorando con el Ministerio de Trabajo, también se había planteado un procedimiento que es muy sencillo pero no es el más rápido, que consiste en la recolección de un determinado número de firmas para respaldar el planteamiento de las nuevas clasificaciones, conforme con la normativa existente, sin embargo les recomendaron un mecanismo mucho más rápido, que sería elevar la propuesta al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva. Una vez aprobado por la Junta Directiva, se remite la propuesta a la señora Ministra de Trabajo, para que se analice en el Consejo Nacional de Salarios.

El señor Argüello, agrega que la idea requiere el desarrollo de elementos conceptuales, enlazar una explicación a esta propuesta, también hay una apertura por parte del Ministerio de Trabajo. Además se está enlazando la propuesta con el INEC, ya que a veces la acción de la Institución no se refleja en esas estadísticas, ni se ve en el Estado de la Nación; sobre todo a sabiendas de que el INA inyecta alrededor de 100 mil personas capacitadas al año.

El señor Subgerente Técnico, indica que la reunión que sostuvieron con el Ministerio de Trabajo fue muy gratificante y se pudo apreciar la disposición en cuanto a la propuesta; sin embargo ellos mencionaron las rutas más críticas y cuales podrían tener salidas a corto plazo. En este sentido la intención es que la Junta Directiva conozca la propuesta y solicitar que se remita al Ministerio de Trabajo.



El señor director Esna Montero, solicita que de previo a la remisión de la propuesta al Consejo de Salarios, que se presente la propuesta a los sectores aquí representados, ya que es importante que los representantes ante el Consejo de Salarios, por ejemplo las confederaciones sindicales, UCCAEP y los otros sectores tenga un conocimiento previo sobre la propuesta.

El señor director Muñoz Araya, consulta si para los diferentes niveles, están considerados la cantidad de créditos u horas?

El señor Argüello, indica que en la Institución el tema de las horas y los créditos es muy diferente al comportamiento de formación académica. Por ejemplo aquí se forma una persona para administración de las ASADAS y tiene un perfil de salida de Técnico, porque el proceso que desarrolla es muy complejo y trabaja con absoluta autonomía; sobre esa premisa se asigna el rango de técnico. No obstante es muy diferente para un técnico del área automotriz, que tiene una formación de más de dos años . En este sentido habría que manejar bandas anchas, respecto a los niveles de cualificación y poder establecer un escalafón, ya sea A, B, C o D.

El señor director Lizama Hernández, agradece la presentación, sin embargo le extraña que siendo el INA una Institución tan antigua, cuarenta años después se estén presentando este tipo de propuestas, porque se supone que son temas que deberían estar vigentes desde hace muchos años. También le sorprende que el Ministerio de Trabajo no haya reconocido la labor que una Institución como el INA viene desarrollando.

Por otra parte considera que en algún momento se podría dar un cuarto nivel, que quizás ya exista en otras Instituciones homólogas al INA, que tienen carreras técnicas que se han ido formando con base a la sumatoria de los diferentes programas; que es un poco de los casos que conoce en Chile y Colombia en las áreas de Hotelería. Además es prácticamente similar a lo que puede enseñar en una Universidad, pero con

la ventaja de que el tipo de metodología es aprender haciendo, porque conforme se aprende la teoría, se va practicando.

También indica que es importante que los tres niveles queden bien definidos y en este sentido conversarán con las personas que representan al sector empresarial en la Comisión de Salarios, para que la propuesta no les tome por sorpresa. Además considera que sea la misma Institución que eleve la propuesta al Ministerio de Trabajo, ya que es una institución del Estado con toda la autoridad técnica y política para lograr remitir la propuesta.

La señora directora Cole Beckford, agradece la presentación y felicita la iniciativa. Como educadora considera que es justo hacer esta equiparación, apoya y avala la propuesta.

Por otra parte comenta que el INA tiene una serie de convenios con algunas instituciones educativas, por lo que debería dársele seguimiento a esos estudiantes que les hace falta la formación formal, pero que sea en una forma agresiva porque en ocasiones las personas necesitan que les hagan ver las cosas más directamente; incluso hay jóvenes que les falta muy poco de secundaria. También considera que la Institución debe reposicionarse, y ocuparse de aspectos como éstos porque no es posible que les exija mucho e incluso a veces cuando hay una pequeña falla se les critica mucho, pero la realidad es que no se tiene el status dentro del esquema que debe ser.

El señor Subgerente Técnico, agradece y le satisface el apoyo por parte de los señores y señora miembros de Junta Directiva, ya que a los egresados del INA nunca se les ha dado el lugar que ellos merecen, pero llegó el momento en que la Institución debe posicionarse y es fundamental hacer este reconocimiento.

También en el tema de potenciar a los egresados, ya existe la Unidad de articulación, además en el Proceso Intermediación de Empleo, cuentan con un indicador para buscar esa empleabilidad.

En el aspecto de la motivación a los estudiantes, por ejemplo en algunas visitas que ha realizado el señor Presidente Ejecutivo, interactúa con ellos, los insta y motiva a continuar con el bachillerato. Concluye indicando que si se continúa con esa actitud de motivación por parte de la Institución, sería un logro muy importante.

El señor director Monge Rojas, comenta que cuando escuchó sobre el modelo de certificación en competencias, recuerda como se dio un cambio importante en las empresas, asimismo se dio un giro importante en la formación. En este punto había que hacer una evaluación y ver cuales era ese conjunto de habilidades, aptitudes, actitudes e intereses. Recuerda que se hablaba de una competencia que se denominaba (CHAAI), y cuando se logra crear este aspecto en los colaboradores, se da otra fase, que es la certificación. Esta consistía por ejemplo, que si un colaborador se forma en educación técnica en Alemania, perfectamente puede trabajar en Suiza, sin cambio alguno.

Es en este sentido la modalidad que el INA está trabajando y además conceptualizando porque este es un tema que se ha venido hablando antes, pero a veces la cultura INA no es fácil; sin embargo la Institución ha venido haciendo esfuerzos importantes.

Coincide además en que la propuesta debe elevarse a los sectores para que cuente con el aval y que el proceso sea más fácil.

Asimismo aunque el Reglamento de Comités de Enlace, no está consolidado, sería importante a futuro que este tema se pueda conocer y discutir.

Felicita a los funcionarios expositores y coincide con doña Olga, que sería importante que se marquen fases donde se pueda ir midiendo el logro de esta propuesta.

El señor director Muñoz Araya, recomienda que esos esquemas europeos que mencionaba el director Monge, son insumos importantes y que podrían adaptarse a un esquema Centroamericano, pensando en calificación y certificación, o en acreditación de carreras, pero sin hacer bandas tan anchas. Por ejemplo en la Norma ISO 9712, de Calificación y Certificación de personal que labora en pruebas no destructivas, estaba observando bandas de hasta el 50%.

Por otra parte coincide con lo manifestado por los compañeros directores y considera que es meritorio que las personas tengan un trato justo por el trabajo que realizan.

El señor Argüello, manifiesta que también se pretende que el país realice una mejor inversión en educación técnica, porque no es posible que un egresado del INA en áreas por ejemplo, electrónica, mecánica precisión, autotrónica entre otras, lleguen al Tecnológico y deben iniciar de cero; en este punto, se preguntan donde está la articulación de los itinerarios profesionales; además se está perdiendo una gran inversión del Estado, porque son alrededor de tres años de formación en el INA. También es importante analizar que estos elementos promueven de alguna forma esa articulación en los conceptos de itinerarios profesionales.

Asimismo indica que desde la Gestión Tecnológica, se ha venido promoviendo algunos cambios en el quehacer de la Institución, sobre todo con el apoyo de la Autoridades Superiores. También agradece el apoyo y disponibilidad de hoy, además harán los esfuerzos necesarios, para de esta forma generar ese diálogo social, abrir puertas y tumbar barreras, que en el pasado no les han permitido ese acercamiento institucional ni con los sectores.

El señor Vicepresidente, felicita al equipo de trabajo, porque con estos temas se está ubicando a la Institución, cada vez más en la línea de desarrollo y no simplemente como una Institución de enseñanza, sino con un marco de referencia mucho más importante.

Reflexiona sobre lo siguiente: “Todos los temas que se han mencionado bajo la tendencia de evolución tecnológica, las llamadas cualificaciones que les colocan de manera interesante, esa pista del desarrollo, tienen un aspecto que no se ha tocado, no por deficiencia, sino porque está enmarcado en cierto materialismo que a veces impiden ver ciertos valores trascendentes. El desarrollo desde la óptica de la doctrina de la iglesia, tiene que ser un desarrollo de todos los hombres y de todo el hombre; también lo conceptúa, como ese proceso que lleva a la humanidad de condiciones menos dignas a condiciones más dignas. Cuando se ve una institución de éstas, en esa pista, no puede menos que pensar en un capítulo que falta, que puede ser un capítulo o puede ser un medio en el cual este proceso navegue, y es el aspecto eminentemente axiológico, que contempla a la persona como persona. Se debe evitar que esta preocupación y esfuerzo; por ejemplo cuando se mencionaba sobre ubicar cada perfil es en su justo medio, nadie más ni menos que el otro, cada perfil es completo en si mismo, porque esa no es su limitación, si alguien tiene un primer nivel, puede pasar a un segundo, tercer o cuarto nivel; esto por cuanto el hombre es perfectible, ontológicamente es un ser único, por lo que se debe procurar que esto no convierta los elementos mencionados en un reflejo condicionado.

Significa que cuando se educa o entrena algún animal por supuesto que le da un valor material, pero no un valor trascendente, pero el dinero no es todo, porque -la vida eterna no se compra, se forja-.

Por consiguiente le gustaría ver el intento en ver como se pueda insertar en toda la institución, esos valores y principios de dignificación del ser humano. Además como bien citaba doña Olga, hay que velar por la verdadera satisfacción del estudiante, y es lograr que pueda ser más persona. La diferencia en el INA no puede ser desde una competencia laboral, si antes no empieza a hacer una competencia personal, ya que no hay competencias laborales por default, requieren de una persona bien formada. Como hacer para insertar estos elementos que de una forma permanente ayuden a que los

alumnos salga más personas, más dignificados; y por ende capaces de dignificar su perfil profesional, la Institución, y por supuesto la familia.

Concluye indicando que se ha hablado de virtudes y de formas de ser; por lo que se debe procurar que estos aspectos sean trascendentales y que contagien de ese espíritu y desarrollo personal; de manera que se tendrá una linda comunidad, que por esos valores inculcados, serán muchos mejores profesionales técnicos, de lo que se piense; en ese sentido la formación debe ser una formación con valores morales.

Por otra parte entiende que la propuesta se debe enviar al Ministerio de Trabajo, antes del 15 de octubre, por lo que en este caso se debe indicar el plazo en el acuerdo.

El señor Subgerente Técnico, comenta que de acuerdo con lo mencionado por el director Esna Montero, sería enviar y presentar la propuesta ante los diferentes sectores, de previo al envío a la Comisión de Salarios.

El señor director Esna Montero, indica que la idea es que primero se le presente a los sectores la propuesta, para que en el momento de que llegue la propuesta al Consejo de Salarios puedan tener un conocimiento previo.

La señora Gerente General, señala que se tome el acuerdo con el aval de la Junta Directiva, pero con el proceso que corresponda.

El señor Subgerente Técnico, indica que el nivel de cualificación ya existe en la clasificación de salarios, pero lo que se busca es equiparar la propuesta de los niveles de cualificación, con la estructura de salarios del Ministerio de Trabajo.

El señor Secretario Técnico, manifiesta para efectos de tener claridad del acuerdo sería: Acoger la propuesta de los niveles de cualificación, pero ésta debe ser trabajada. Esta sería enviada a través de la señora Ministra de Trabajo, al Consejo Nacional de Salarios. También interpreta sobre la observación realizada por el director Esna, que

para efectos de antesala, los señores representantes, lo remitirían a los diferentes sectores, se da un tiempo de espera para la implementación de ese “lobby” y posteriormente se envía al Ministerio de Trabajo.

El señor director Lizama Hernández, indica que lo correcto es que la Presidencia Ejecutiva, remita formalmente la propuesta a la señora Ministra de Trabajo. A su vez ellos como representantes de los sectores hagan del conocimiento la propuesta, de previo a que se conozca en el Consejo de Salarios.

El señor Vicepresidente, considera que la propuesta ya trae un procedimiento y si ellos a su vez incluyen algo más que de alguna manera lo altere, quizás sería como abrir una puerta, que no se sabe cuándo se va abrir o cerrar. Considera, con todo respeto y consideración para el director Esna, que se debe hacer por la vía más expedita, de manera que los intereses que surjan no obstruyan la propuesta.

El señor director Esna Montero, manifiesta que la intención no es entabrar, sino hacer a partir de mañana, una presentación sobre la propuesta a los diferentes sectores, de manera que los representantes en el Consejo de Salarios, ya se tenga un conocimiento más amplio, sin embargo el procedimiento es el mismo.

El señor Vicepresidente, señala que el asunto no dependerá finalmente de la equiparación que dé el Ministerio de Trabajo, sino de lo que defina el Consejo de Salarios, por lo que considera que no debe ser así.

El señor Subgerente Técnico, indica que el Consejo de Salarios, es quien va a definir esa estructura, sin embargo el director de Salarios, recomendaba que ambas vías puedan ser simultáneas. La consulta a las Cámaras sería una especie de presentación, pero el trámite no se detiene.

El señor Secretario Técnico, interpreta de lo mencionado anteriormente, que el acuerdo sería únicamente acogiendo la propuesta, los demás serían coadyuvancias sobre el tema.

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los señores directores y directora, la propuesta de cualificación de niveles profesional:

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Subgerencia Técnica mediante oficio SGT-190-2010, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la “Propuesta de Niveles de Cualificación del INA”.
2. Que la Junta Directiva, conoce y analiza la propuesta de niveles cualificación, y manifiestan su anuencia:

**POR TANTO ACUERDAN:**

- 1.) **APROBAR LA “PROPUESTA DE NIVELES DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL”, PARA LOS EGRESADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.**
- 2.) **INSTRUIR A LA SUBGERENCIA TECNICA, PARA QUE REMITA LA PROPUESTA AL MINISTERIO DE TRABAJO, ANTES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2010.**

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°140-2010-JD.**

**ARTICULO QUINTO**

**Informe N. DFOE-SOC-IF-57-2010, de la Contraloría General de la República, correspondiente al estudio realizado en el INA sobre el trámite que se sigue para el establecimiento de responsabilidades.**

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los señores directores y directora el tema que será presentado por el señor Asesor Legal:

El señor Asesor Legal, indica que hace unas sesiones atrás el señor Presidente, hizo referencia a este tema en Informes de Dirección, mencionando sobre un estudio que había realizado la Contraloría General de la República, sobre el trámite de establecimiento de responsabilidades en el INA. En esa oportunidad a don Olman se le solicitó que se refiera el al tema; a lo cual indicó que, en conjunto con la Asesoría



Legal y la Presidencia Ejecutiva, se iban a enviar las observaciones al documento borrador. Básicamente estas observaciones eran en cuanto al procedimiento que se debe seguir en el tema. El jueves anterior, la Contraloría remitió el Informe definitivo N° 57-2010.

De esta forma, se hizo el documento el cual fue firmado conjuntamente por la Presidencia y la Asesoría Legal. El jueves anterior llegó el informe definitivo con el número 57-2010. El 19 de agosto recién pasado, la Contraloría General de la República, hizo un análisis de las observaciones presentadas, señala que hay que ajustar el Reglamento Autónomo de Servicios, hicieron una exposición verbal de los resultados del informe a la Presidencia, Asesoría Legal y la Auditoría Interna.

Dentro de las observaciones hechas por la Contraloría, la disposición más importante es actualizar el Reglamento Autónomo de Servicios al Procedimiento de la Ley General de Administración Pública. El INA como toda empresa, tiene su reglamento interno de Trabajo debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el mismo se reconoce como Reglamento Autónomo de Servicios, establece cuáles son las faltas, las posibles sanciones y el procedimiento a seguir en determinadas situaciones, dicho procedimiento es bastante sencillo, donde la Presidencia Ejecutiva comunica la conformación de un Órgano Director del Procedimiento, porque tiene conocimiento de que hay eventualmente la comisión de alguna falta, por parte de algún funcionario. El trámite es muy sencillo, se hace el traslado de cargos, se dan cinco días a la persona para que por escrito presenten sus observaciones o su oposición al traslado de cargos y posteriormente se pasa a resolver. Obviamente si la persona presenta prueba testimonial o pericial, se evacúa la prueba y se da una audiencia para los efectos.

La Ley General de la Administración Pública, plantea un procedimiento más general pero con plazos más amplios, por ejemplo, ésta señala que se debe dar audiencia al funcionario por quince días hábiles para una audiencia oral y privada, básicamente estos dos puntos son los que diferencian el Reglamento Autónomo de Servicios del INA

de la Ley General de la Administración Pública. En las reuniones que sostuvieron con los funcionarios de la Contraloría, para escuchar las exposiciones, señalaban que el reglamento debe ajustarse a los mínimos que establece la Ley, en ese sentido, se les dijo a los funcionarios del ente Contralor, que la Institución no está cometiendo ningún acto ilegal, porque el reglamento está aprobado por el Ministerio de Trabajo, hasta el día de hoy nadie lo ha impugnado ante la Sala Constitucional, por lo tanto es lo que rige la relación laboral entre patrono y trabajadores, además se les externó que se está claro en que hay que ajustar dicho reglamento y que incluso ya se le hizo una propuesta al señor Presidente. De esta forma, desea reiterar que esa fue la observación contenida en el oficio PE-892, remitido a la Contraloría.

La Contraloría realiza esta evaluación en informe emitido entre los años 2008 y 2009, son los emitidos por la Auditoría Interna, es decir el ente Contralor no revisó todos los procesos disciplinarios que se han dado en la Institución, lo que hizo fue revisar los informes de Auditoría que derivaron en lo que se conoce como una relación de hechos, en los cuales la Auditoría determinó que eventualmente, los funcionarios pudieron haber cometido alguna falta contra la legislación en general. Producto de ese estudio, señala que los procedimientos administrativos muestran incumplimientos de la normativa atinente a la materia, en la conformación y actuación de los órganos directores, aspecto que se corrigió en el mes de mayo, con su regreso a la Asesoría Legal, porque habían órganos directores que eran pluripersonales. En los traslados de cargos, se hizo algunas observaciones tanto a la Auditoría como a la Asesoría Legal, para que se mejorara la imputación de los cargos, de manera que fuera muy clara.

Un aspecto en el que hay que poner más atención, es en el tema de las notificaciones de las resoluciones finales, o de la resoluciones de traslados de cargos, porque la Institución es muy grande y muy compleja, ellos detectaron que se tarda mucho en notificar a los funcionarios, esto obedece a las distancias o a la movilización de algunos empleados.

El informe concluye que el trámite que se sigue en el INA, para el señalamiento de responsabilidades, comprendido este desde la emisión del informe de la Auditoría, donde se establecen las hipótesis, como la decisión administrativa de hacer el procedimiento, la conformación del órgano director, el procedimiento en sí, la emisión del acto final y la efectiva aplicación de pocas sanciones, revela la existencia de serias debilidades en cumplimientos, omisiones o retrasos en todas sus etapas, Concluyen, para la Junta Directiva, que es la competente para emitir los reglamentos dentro de la Institución, que ajuste el Reglamento Autónomo de Servicios Vigente o la normativa interna que corresponda, tal que se regulen todos los aspectos relacionados con el procedimiento administrativo sancionatorio en el INA, con observancia de la jurisprudencia existente y de la normativa general atinente en la materia, de manera que garantice la eficiencia del trámite de señalamiento de responsabilidades, la verificación de la verdad real, el ejercicio de la defensa de las partes y se subsanen las deficiencias del desarrollo y término del procedimiento administrativo, es decir ajustar nuestro reglamento autónomo de servicios a los mínimos que establece la Ley General de la Administración Pública, básicamente en el plazo señalado de cinco a quince días hábiles y en lo de la audiencia oral y privada.

El plazo para el cumplimiento de las observaciones emitidas por el Ente Contralor en esta materia, vence el 23 de diciembre del presente año, no obstante estarán presentando el proyecto de reforma a la brevedad posible.

En este sentido, la Junta Directiva tiene dos vías, si considera que las observaciones son de recibo, podría eventualmente plantear el recurso de revocatoria y de apelación contra el informe o aceptarlo. Desde el punto de vista legal, como responsable de la Asesoría explicó cuales serían eventualmente los dos efectos más gravosos, sin embargo, si no se quiere hacer porque no es necesario, se aprueba, se instruye a la Asesoría Legal a presentar en un plazo el proyecto de reglamento a la Junta.

En el acuerdo que se tome, se le debe indicar a la Contraloría General de la República que se ha instruido a la Presidencia Ejecutiva y a la Asesoría Legal, para que presenten

este proyecto de reglamento en la fecha en que la Junta Directiva lo indique y que se comuniquen los acuerdos para efecto de control del Órgano Contralor.

Hay una disposición extra para la Presidencia Ejecutiva, en el sentido de que se detectó que hay seis casos en los cuales a pesar de haber sanción no se han comunicado a la Unidad de Recursos Humanos, por lo que solicitan a la Presidencia Ejecutiva que haga un estudio para analizar porque se dio esa situación y si eventualmente se detecta que hay posibilidades de procedimientos, se proceda de conformidad, el plazo que le conceden es al 31 de octubre del 2010. Las otras disposiciones son para la Auditoría, que tiene que diseñar un plan de mejoras de la calidad de las relaciones de hechos que prepara la Auditoría, con plazo al 31 de octubre del 2010. También se solicita a la Presidencia, que en un plazo no mayor de cinco días para señale la persona que va a ser responsable de darle seguimiento al tema.

El señor Secretario Técnico, indica que ha preparado y distribuido, para consideración de los señores directores y directora, un proyecto de acuerdo, en el escenario de que no se presente un recurso de revocatoria y apelación a este informe.

El señor Director, Esna Montero, solicita que en la elaboración del Proyecto de Reglamento se vele por los derechos establecidos en la legislación laboral vigente.

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los señores directores y directora, la respuesta a la Contraloría General, de acuerdo con el Informe DFOE-SOC-IF-57-2010:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, emitió el Informe N. DFOE-SOC-IF-57-2010 (Informe de resultados sobre el trámite para el establecimiento de responsabilidades), con fecha 31 de agosto de 2010.

2.- Que dicho informe fue puesto en conocimiento de este órgano colegiado en la presente sesión. 4453, en acatamiento de la disposición del órgano contralor según la cual el informe debía ser conocido por la Junta Directiva en la sesión inmediata posterior a la fecha de recepción del mismo.

3.- Que en la disposición 4.1 de dicho informe, que es de acatamiento obligatorio de conformidad con el ordenamiento jurídico respectivo, se señaló a este órgano colegiado que deberá: ***“ajustar el Reglamento Autónomo de Servicios Vigente, o la normativa interna que corresponda de forma tal que se regulen todos los aspectos relacionados con el desarrollo del procedimiento administrativo sancionatorio en el INA, con observancia de la jurisprudencia existente y de la normativa general atinente a la materia, de manera que se garantice la eficiencia del trámite de señalamiento de responsabilidades que se desarrolla en el Instituto, la verificación de la verdad real de los hechos, el ejercicio de la defensa de las partes y se subsanen las deficiencias comentadas en el punto 2.2 del presente informe...”***

4. Que la modificación solicitada al reglamento deberá ser emitida por este órgano colegiado, comunicada y estar en fase de implementación antes del 23 de diciembre del 2010.

5.- Que el acuerdo que dicte esta Junta Directiva en cumplimiento de esta disposición deberá ser remitido al órgano contralor antes del 15 de setiembre del 2010.

#### **POR TANTO ACUERDAN:**

1).- **INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA Y A LA ASESORÍA LEGAL, PARA QUE SE REDACTE UN PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS VIGENTE, DESARROLLANDO LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN 4.1 DEL INFORME N°. DFOE-SOC-IF-57-2010, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2010, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE, DE ACUERDO CON ESA MISMA DISPOSICIÓN, LA MODIFICACIÓN DEBERÁ SER EMITIDA POR ESTA JUNTA DIRECTIVA, COMUNICADA Y ESTAR EN FASE DE IMPLEMENTACIÓN ANTES DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2010.**

2).- **COMUNICAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL CONOCIMIENTO DEL CITADO INFORME, ASÍ COMO LOS PRESENTES ACUERDOS ANTES DEL 15 DE SETIEMBRE DEL 2010.**

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°141-2010-JD.**

#### **ARTICULO SEXTO**

**Proyecto de Ley Expediente Legislativo Núm. 16.306 “IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS”, que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios.**

El señor Director Muñoz Araya, opina que probablemente este va a ser un impuesto que recaerá sobre las pequeñas y medianas empresas, lo que se persigue es buscar

algunos escudos fiscales de algunas empresas que están trabajando de esa manera, piensa que al final, con un impuesto genérico habrán muchas excepciones, algunas empresas del sector agro y otras estarán excluidas, al final quedarán las pequeñas y medianas empresas.

El señor Vicepresidente, indica que aunque este es un proyecto de ley que no afecta a la Institución, le parece que lo correcto es no referirse ni a favor ni en contra del mismo, en concordancia con la recomendación del señor Asesor Legal.

**Considerando:**

1. Que mediante oficio AL-1210-2010, del 09 de setiembre de 2010 la Asesoría Legal, remite a la Junta Directiva para conocimiento y eventual aprobación la opinión jurídica institucional sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, bajo el Expediente Legislativo N°16.306, denominado **“IMPUESTO A PERSONAS JURIDICAS”**.

2. Que el objeto del proyecto de Ley es el siguiente:

La Administración del ex-presidente de la República el señor Oscar Arias Sánchez, propuso como objetivo llegar a ser el primer país desarrollado de América Latina, lo que conllevó la necesidad de reformar la gestión Pública de manera que le permitiera al Estado recuperar su capacidad de gestión y resolución de demandas de sectores sociales y productivos, el saneamiento financiero, la gestión eficiente de la política hacendaria, todo dirigido hacia una política monetaria más efectiva para lograr bajar la inflación, disminuir las tasas de interés, mejorar la gestión de ahorro hacia la inversión y la defensa de los ingresos del ciudadano.

En refuerzo al saneamiento financiero del Estado se formuló el Proyecto de ley “IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS” el cual propone la creación de un impuesto anual de \$200,00 o su equivalente en moneda nacional, a las personas jurídicas inscritas o que se inscriban en el Registro Público; con mira a dos objetivos, por un lado proveer recursos para solventar las finanzas pública y por otro controlar la creación indiscriminadas de sociedades con fines evasores o elusivos.

“El articulado propuesto consiste en un impuesto, de carácter anual, que devenga al inicio del período, que va del 1º de enero al 31 de diciembre, debiendo pagarse dentro de los primeros diez naturales del mes de enero, en los formularios y medios que defina la Administración Tributaria. Tratándose de personas que se inscriban en el transcurso del período fiscal, se dispone que el notario respectivo actuará como agente de percepción, cobrando el impuesto proporcional y enterando al Fisco dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se otorga la escritura. En materia de sanciones y procedimientos se aplicarán las sanciones previstas en el

Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Se establece, además, la no inscripción de documentos si no se demuestra haber cancelado este impuesto. También se establece que no es deducible para efectos de determinar el impuesto sobre la renta. La administración, fiscalización y cobro, queda bajo la tutela de la Dirección General de Tributación. El impuesto, entrará a regir a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la Ley; lo anterior, con el objeto de que la

parte proporcional proveniente de las personas ya inscritas, pueda ser recaudado de inmediato, lo cual se liga con la única disposición transitoria que se le incluye”<sup>1</sup>

3. Que desde la perspectiva de la Asesoría Legal el proyecto en estudio pretende que cuando existan consultas ante una institución la contestación a dicha petición se resuelva en el menor tiempo posible, por cuanto el empleado público o institución pública a quien se le realizó la solicitud debe de contestar en un plazo máximo de 10 días hábiles.

4. Que el proyecto de Ley en estudio no impone ningún tipo de regulación particular con relación a nuestra Institución por estar dirigido a la creación de un impuesto a personas jurídicas inscritas o que se inscriban en el Registro Público.

5. Que desde la perspectiva de la Asesoría Legal, luego de haberse analizado el proyecto recomienda no emitir criterio alguno sobre este Proyecto de Ley por cuanto la materia no es competencia del ámbito señalado en la Ley 6868 creadora del Instituto Nacional de Aprendizaje.

6. Que los señores directores y directoras analizan y discuten la recomendación emitida por la Asesoría Legal:

**POR TANTO ACUERDAN:**

**1.) APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE NO EMITIR CRITERIO ALGUNO SOBRE ESTE PROYECTO DE LEY POR CUANTO LA MATERIA NO ES COMPETENCIA DEL ÁMBITO SEÑALADO EN LA LEY 6868 CREADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.**

**2.) AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTE ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR.**

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°142-2010-JD.**

**ARTICULO SETIMO**

**Informes de la Dirección**

**7.1 Homologación de la Convención Colectiva de Trabajo, por parte del Ministerio de Trabajo.**

El señor Vicepresidente se permite hacer del conocimiento de la Junta Directiva, el oficio por medio del cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social emite la resolución que homologa parcialmente la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre SITRAINA y la institución. Se toma nota.

---

<sup>1</sup> Proyecto de Ley “IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS”

## ARTICULO OCTAVO

### Mociones.

No hay mociones

### Varios.

El señor director Esna Montero, comenta que la semana pasada estuvieron participando de la gira a la zona sur, los directores Muñoz Araya, el señor Presidente Ejecutivo, dos funcionarias y su persona. Considera que es muy importante que los nuevos miembros de Junta Directiva, conozcan y visiten los diferentes Centros y Regionales, ya que es muy provechoso observar como las personas se forman en la Institución. Además la gira fue muy provechosa, porque se conocen particularidades de las Regionales, donde la población es totalmente diferente a las sedes de San José, incluso hasta los mismos funcionarios tienen requerimientos particulares.

Asimismo menciona el tema Ad-astra, en Liberia, ya que considera importante visitar y verificar lo relacionado con este tema. Además se podría realizar allá, una sesión de Junta Directiva, porque se conoce lo que se ha mencionado sobre Ad-Astra, pero los mismos funcionarios preguntan sobre el tema, lo cual significa que existen aristas.

El señor director Muñoz Araya, indica que la gira fue muy satisfactoria, sin embargo también fue preocupante; por ejemplo todos piden, lo cual es una actitud del ser costarricense. Considera que se debe empezar a valorar que algunas empresas colaboren con la Institución. Analizando esto habría que hacer una especie de mapeo de solicitudes y establecer prioridades y ver en qué medida el INA satisface esas solicitudes, se tiene que dar respuesta, porque la gente pierde la credibilidad en la Institución.

Por otra parte está el proyecto Diquis del ICE, que está empezando y hay gente que está haciendo oposición para ver qué saca de este proyecto. Este proyecto va a ser el



más grande de la historia del país. Considera que se debería hacer una labor informativa sobre este, porque si no se va a seguir atrasando el desarrollo del país.

El señor Vicepresidente, comenta en cuanto al tema de cuando se realizan giras, pareciera que a nivel central no se planifica en cuanto a las necesidades de la periferia, de manera que cuando se vienen solicitudes a veces caen mal, pero es parte de ese problema de planificación. También pareciera que existe un alejamiento que en algunas regionales muy marcadas entre Regionales y Núcleos, y que haya una mayor sinergia de colaboración.

En estos temas de solicitudes ha conversado con personas de PINDECO; por ejemplo en área de electricidad ha ido creciendo mucho, pero porque ellos están muy dispuestos a aportar y esta puede ser una forma de colaboración para otras empresas.

El señor director Lizama Hernández, indica que lo mencionado por el señor Vicepresidente, calza muy bien con lo planteado por él en otras oportunidades, en cuanto a un plan estratégico a mediano o largo plazo para el INA, porque se podrían resolver esos problemas muy importantes como es la falta de recursos, aunque el INA siempre ha tenido recursos suficientes tiempo atrás; sin embargo los retos que el país le está planteando, en modernización, globalización, tecnologías etcétera, son mucho mayores y el INA va a requerir más recursos, quizás provenientes de proyectos de ley, como por el ejemplo el acuerdo tomado para la recuperación de los ingresos del INA en la CCSS. También se pueden lograr grandes alianzas con instituciones o empresas que están sacando mucho provecho a Costa Rica, donde se están beneficiando de una labor que ha hecho el estado costarricense, a través de instituciones como el INA.

Asimismo Ad-Astra tienen una capacidad enorme para generar y traer recursos a Costa Rica, por lo que en este caso es el INA quien tiene que verse beneficiado de este tipo de empresas.

El señor Vicepresidente, indica que lo mencionado por el director Lizama, va en la línea de lo que la Institución está haciendo, que no solo es la búsqueda de recursos internos, si no la búsqueda de recursos internacionales. Sin embargo en esa búsqueda de recursos internos tiene dos efectos buenos; uno es directamente lo que se busca y la otra es la cercanía con las instituciones y empresas, de manera que esa relación sea fluida y abierta.

La señora Gerente General, hace una cordial invitación por parte del señor Presidente Ejecutivo y su persona, para que los miembros de Junta Directiva, les acompañen a las siguientes actividades.

- 14 de setiembre, 9:00 a.m. Celebración Independencia, en la Sede Uruca.
- 17 de setiembre, 8:00 a.m. Graduación, en el Auditorio Danilo Jiménez, Sede la Uruca.
- 27 de setiembre, 9:00 a.m. Inauguración Congreso Innovación y Comunicación, Salón Greco, Hotel San José Palacio.

El señor Vicepresidente, se excusa por no poder asistir a las actividades.

La señora directora Cole Beckford, indica que por compromisos ya adquiridos, no podrá asistir a las actividades. Asimismo aprovecha para mencionar que ese 27 de setiembre, cree que no podrá asistir a sesión de Junta Directiva, ya debe atender a un grupo de mujeres en Limón, quienes se han estado capacitándose para conformar cooperativas y precisamente ese día tienen reunión con INFOCOOP.

El señor Vicepresidente, comenta que hace quince días estuvo en Cartagena de Santa Cruz, Guanacaste donde escuchó el reconocimiento al trabajo que se ha venido desarrollando doña Olga Cole, con esos grupos de mujeres.

La señora directora Cole Beckford, menciona que le da seguimiento a los grupos de mujeres de todo el país, por ejemplo en Guanacaste fueron alrededor de 75 mujeres.

Sin embargo es meritorio el reconocimiento de la gran labor del anterior Subgerente, señor Erick Román, quien le dio un gran apoyo.

En la Institución a veces pasan situaciones extrañas, porque hubo casos donde las mujeres estaban en una lista de espera de más de un año, y en una oportunidad le planteó la situación al señor Román, y la atención fue inmediata y efectiva. Asimismo está coordinando directamente con el señor Roberto Mora, Subgerente Técnico, para que se le brinde una atención oportuna a los grupos de mujeres de todas las comunidades a nivel nacional.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día y lugar.